



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

**MEMORIA ANUAL
INSPECCIÓN EDUCATIVA**

INSPECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

CURSO 2019 - 2020



INDICE

INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO

Alumnado

Centros y servicios

Profesorado

2. RECURSOS

Servicios de Inspección

Ratios por inspector/a y centros educativos

3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

4. ACTUACIONES

Actuación prioritaria 1. Supervisión y asesoramiento a centros educativos de acuerdo con los tiempos escolares (PRIO 1)

Actuación prioritaria 2. Evaluación y seguimiento sobre una muestra de centros docentes, servicios, programas y actividades del sistema educativo (PRIO 2)

Actuación homologada 1. Participación en la selección, evaluación y formación del ejercicio de la práctica docente (HO.1)

Actuación homologada 2. Participación en la selección, evaluación y formación de la dirección escolar (HO.2)

Actuación homologada 2.1. Evaluación procesual y final de la dirección escolar (HO.2.1)

Actuación homologada 2.2. Participación en la selección de las direcciones escolares (HO.2.2)

Actuación homologada 2.3. Participación en la formación de las



direcciones escolares (HO.2.3)**Actuación homologada 3. Demandas, incidencias y reclamaciones (HO.3)****Actuación homologada 4. Elaboración de las memorias anuales de la Inspección Educativa de Andalucía (HO.4)****Actuación homologada 5.1. Plan de formación para el perfeccionamiento y actualización profesional de la Inspección Educativa de Andalucía para el curso 2019-2020 (HO.5.1)****Actuación homologada 5.2. Digitalización del trabajo de la Inspección Educativa (HO.5.2)****Actuación homologada 5.3. Desarrollo del enfoque de gestión basado en procesos (HO.5.3)****Actuación habitual 1. Supervisión del Programa de Gratuidad de Libros de Texto (HA.1)****Actuación habitual 2. Seguimiento de inspectoras e inspectores de reciente incorporación a la función inspectora (HA.2)**

Las tablas del apartado Contexto y Recursos consideran los datos de los informes "Avance" del Servicio de Estadística Educativa de la Viceconsejería de Educación y Deporte, y los datos del Servicio Provincial de Inspección de Educación, así como de los servicios educativos, residencias escolares y aulas hospitalarias del Sistema de información Séneca.



INTRODUCCIÓN

El Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa, señala que la Consejería de Educación y Deporte establecerá planes periódicos de evaluación para valorar el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas la inspección educativa (artículo 37.1), y recoge que los Servicios Provinciales de Inspección de Educación pondrán en marcha aquellos procesos de evaluación que estimen convenientes a fin de contribuir a la mejora de su propio funcionamiento (artículo 37.2).

Por ello, el artículo 76.3 de la Orden de 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la inspección educativa de Andalucía, establece que la Inspección General de Educación realizará de manera permanente una autoevaluación de su propio funcionamiento y de los planes de trabajo que desarrollan, señalando el artículo 62.2 de dicha orden que para la realización del seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de los planes de actuación de la inspección educativa, se elaborarán la Memoria Anual de la inspección educativa y las Memorias Anuales de funcionamiento de los Servicios Provinciales de Inspección de Educación.

El referido artículo de la orden mencionada recoge que el resultado de este proceso se plasmará en la Memoria Anual de la inspección educativa que incluirá, asimismo, la valoración de los procesos y los resultados de la aplicación del Plan General de Actuación y de los Planes Provinciales de Actuación.

Para poder confeccionarla, el Inspector General de Educación cuenta con la función “elaborar la Memoria Anual de la inspección educativa”, conforme al artículo 14d del Decreto 115/2002, de 25 de marzo; y el Consejo de Inspección de Educación tiene entre sus funciones “Asesorar al inspector general de educación en la elaboración de la Memoria Anual de la inspección educativa”, según establece el artículo 23.2d del Decreto 115/2002, de 25 de marzo.

El punto 3 del artículo duodécimo de la Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía, para el período 2019-2023, establece que los Servicios Provinciales de Inspección de Educación realizarán de manera permanente una autoevaluación de su propio funcionamiento y de los planes de trabajo que desarrollan, quedando este proceso determinado por la normativa de organización y funcionamiento de la Inspección Educativa de Andalucía, tal y como se ha recogido anteriormente, contribuyendo de este modo al proceso de autoevaluación del Plan General de Actuación y teniendo en cuenta las características recogidas en el punto 3 del artículo decimotercero de la Orden de 19 de julio de 2019:

- a) Ser instrumento básico para la mejora, cuya finalidad formativa es precisamente identificar y fortalecer buenas prácticas, así como aquellos elementos que requieran ser mejorados en este sentido, la autoevaluación es uno de los medios más eficaces para el desarrollo profesional, del propio servicio, del funcionamiento de los centros y servicios y del sistema educativo, en su conjunto.



- b) Tener como referente las competencias técnicas, sociales y éticas necesarias para el ejercicio de la función inspectora. Es una evaluación enfocada, fundamentalmente a mejorar el ejercicio de las funciones de la Inspección Educativa.
- c) Realizarse sobre el desarrollo y puesta en práctica del Plan de Actuación en cada servicio, zona e inspector o inspectora, de la organización y funcionamiento de los mismos, de los resultados que se obtienen y de los indicadores de evaluación que se establezcan.
- d) Tener como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Actuación e incluir una valoración que permita estimar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento de sus órganos de coordinación y de las actuaciones realizadas por los Servicios Provinciales en los centros y servicios. Corresponderá al Equipo de Coordinación la valoración de los indicadores que se establezcan.

La presente memoria anual de funcionamiento ha sido elaborada de conformidad con la regulación de la Inspección Educativa recogida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada a la misma por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, el Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa de Andalucía, la Orden de 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la inspección educativa de Andalucía, la Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2019-2023, y la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2019-2020.

Previamente, los Servicios Provinciales los Servicios Provinciales de Inspección de Educación han realizado sus aportaciones plasmado el resultado de su proceso de autoevaluación en sus respectivas Memorias Anuales de Funcionamiento, que han sido elevadas a la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente, previo informe del Consejo Provincial de Inspección, así como a la Inspección General de Educación antes del 20 de julio de 2020, e incluyendo:

- a) Una valoración de logros y dificultades, a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Buenas prácticas y propuestas de mejora para su inclusión en el próximo Plan de Actuación Provincial.
- c) Informes finales de las actuaciones desarrolladas en el Plan Provincial.

Con esta fundamentación se presenta este documento.

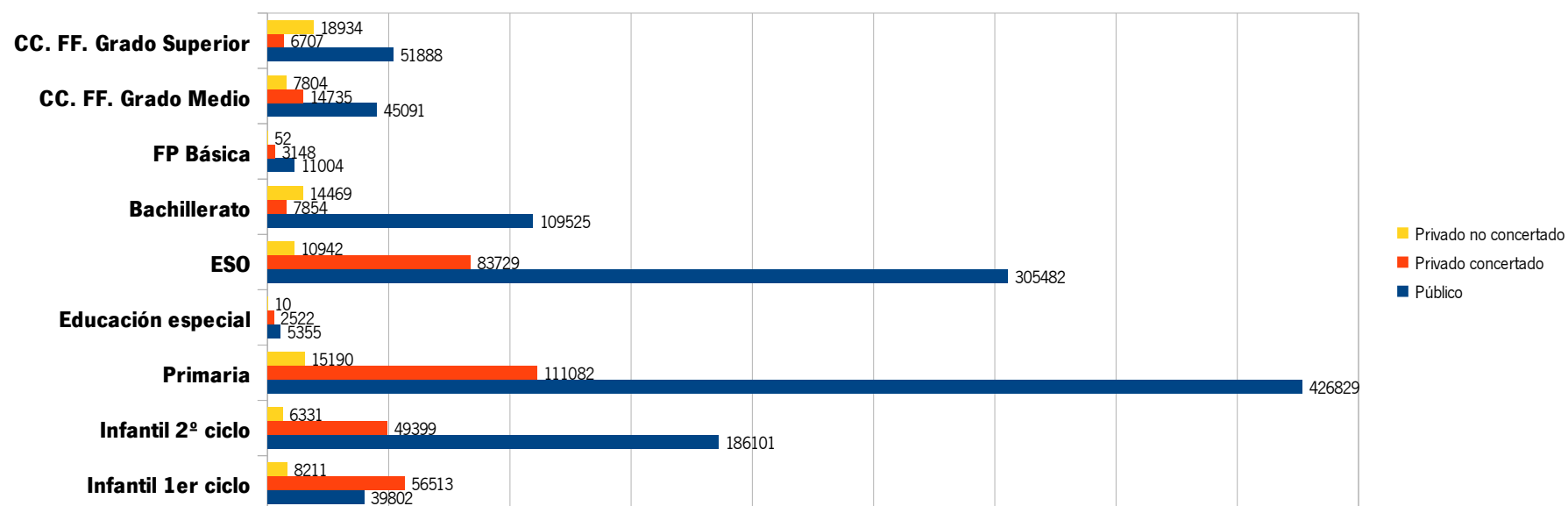


CONTEXTO

Alumnado

Comparativas

Gráfico 1. Alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general por enseñanza y titularidad del centro

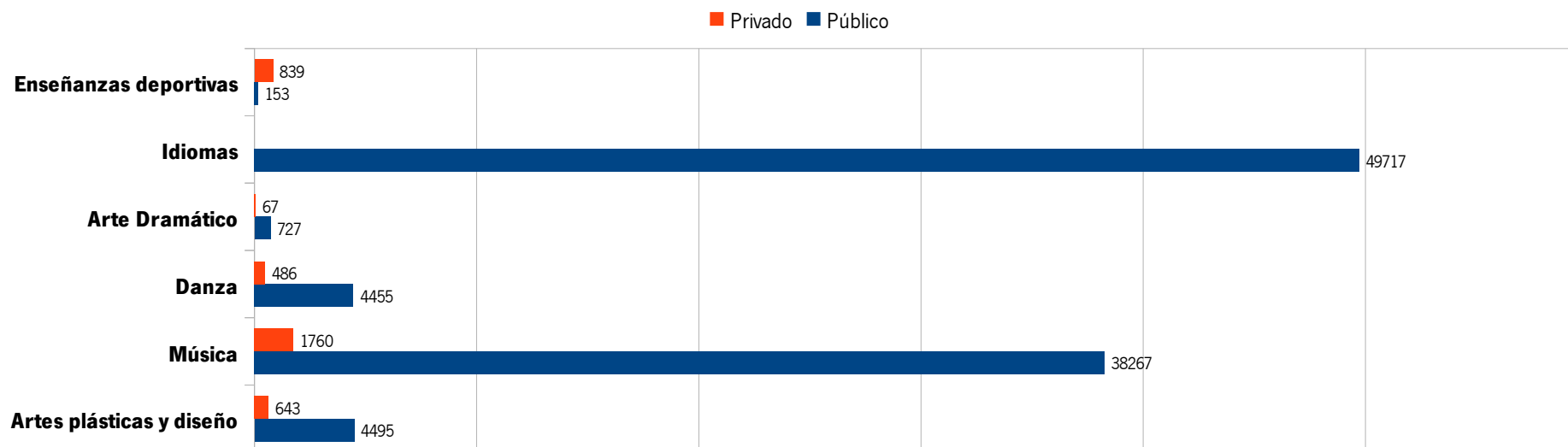


Nota: Los datos referentes a Bachillerato consideran el alumnado matriculado en régimen ordinario y de personas adultas, tanto en modalidad presencial como en modalidad semipresencial.

Fuente: Informe "Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Datos de avance". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2019/2020.



Gráfico 2. Alumnado matriculado en enseñanzas de régimen especial por nivel de enseñanza y titularidad del centro

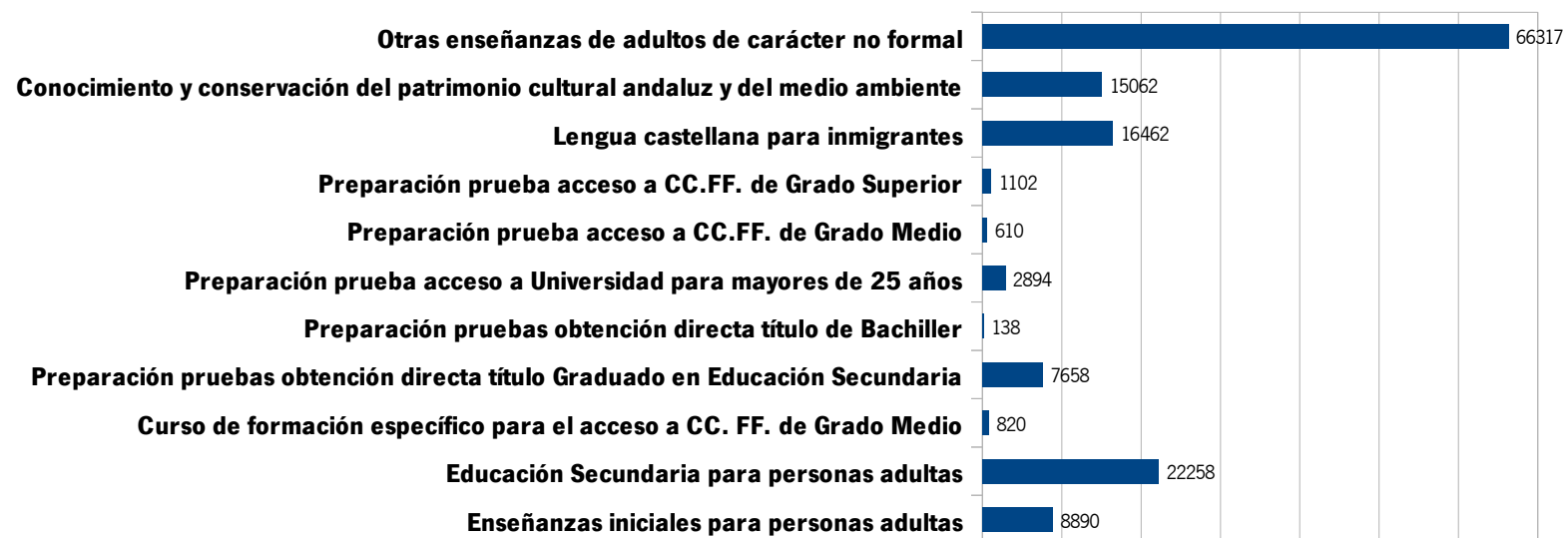


Nota: No se incluye el alumnado de matrícula libre de idiomas.

Fuente: Informe "Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Datos de avance". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2019/2020.



Gráfico 3. Alumnado matriculado en educación de personas adultas por nivel de enseñanza



Fuente: Informe "Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Datos de avance". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2019/2020.



Tabla 1. Alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general por enseñanza, provincia y titularidad del centro

	Infantil 1er ciclo	Infantil 2º ciclo	Primaria	Educación especial	ESO	Bachillerato(*)	FP Básica	CC. FF. Grado Medio	CC. FF. Grado Superior	Total
Almería	11.011	23.804	50.773	969	34.049	10.290	1.091	4.850	6.656	143.493
Público	4.629	20.791	44.027	916	29.398	9.158	971	3.912	5.823	119.625
Privado concertado	5.433	2.179	4.773	53	3.330		84	444		16.296
Privado no concertado	949	834	1.973		1.321	1.132	36	494	833	7.572
Cádiz	10.909	35.524	82.372	1.092	62.569	20.928	2.380	10.897	10.522	237.193
Público	4.586	26.975	62.387	718	47.468	17.532	1.679	7.557	7.786	176.688
Privado concertado	5.250	7.956	18.163	374	13.824	1.509	701	2.702	1.043	51.522
Privado no concertado	1.073	593	1.822		1.277	1.887		638	1.693	8.983
Córdoba	9.632	20.760	47.603	805	34.602	12.138	1.668	7.057	7.411	141.676
Público	3.305	14.939	35.426	487	25.609	10.056	1.350	4.245	4.738	100.155
Privado concertado	5.790	5.610	11.468	318	8.415	832	318	1.794	829	35.374
Privado no concertado	537	211	709		578	1.250		1.018	1.844	6.147
Granada	10.269	25.682	57.516	1.066	42.509	14.635	1.712	8.087	11.257	172.733
Público	5.346	18.756	41.294	525	30.021	11.427	1.252	4.625	5.870	119.116
Privado concertado	4.071	6.307	14.730	541	11.427	1.714	444	1.652	1.137	42.023



Privado no concertado	852	619	1.492		1.061	1.494	16	1.810	4.250	11.594
Huelva	7.624	15.145	35.199	388	24.710	7.247	1.104	4.868	3.679	99.964
Público	4.112	12.537	29.501	316	20.510	6.687	834	3.677	3.251	81.425
Privado concertado	3.423	2.512	5.459	72	3.993	229	270	957	95	17.010
Privado no concertado	89	96	239		207	331		234	333	1.529
Jaén	6.214	16.159	37.120	424	27.939	9.869	1.039	5.201	4.587	108.552
Público	3.290	11.970	27.797	317	21.053	8.635	872	3.773	3.540	81.247
Privado concertado	2.521	4.124	8.984	107	6.605	728	167	939	538	24.713
Privado no concertado	403	65	339		281	506		489	509	2.592
Málaga	20.738	46.573	106.651	1.175	76.386	25.297	2.442	10.425	12.623	302.310
Público	5.577	35.846	82.237	846	57.734	20.277	2.023	7.150	7.281	218.971
Privado concertado	13.720	8.770	20.570	319	15.819	1.836	419	1.778	1.106	64.337
Privado no concertado	1.441	1.957	3.844	10	2.833	3.184		1.497	4.236	19.002
Sevilla	28.129	58.184	135.867	1.968	97.389	31.444	2.768	16.245	20.794	392.788
Público	8.957	44.287	104.160	1.230	73.689	25.753	2.023	10.152	13.599	283.850
Privado concertado	16.305	11.941	26.935	738	20.316	1.006	745	4.469	1.959	84.414
Privado no concertado	2.867	1.956	4.772		3.384	4.685		1.624	5.236	24.524



Andalucía	104.526	241.831	553.101	7.887	400.153	131.848	14.204	67.630	77.529	1.598.709
Público	39.802	186.101	426.829	5.355	305.482	109.525	11.004	45.091	51.888	1.181.077
Privado concertado	56.513	49.399	111.082	2.522	83.729	7.854	3.148	14.735	6.707	335.689
Privado no concertado	8.211	6.331	15.190	10	10.942	14.469	52	7.804	18.934	81.943

Nota: Los datos referentes a Bachillerato consideran el alumnado matriculado en régimen ordinario y de personas adultas, tanto en modalidad presencial como en modalidad semipresencial.

Fuente: Informe “Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Datos de avance”. Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2019/2020.

Tabla 2. Alumnado matriculado en enseñanzas de régimen especial por nivel de enseñanza y provincia

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Artes Plásticas y Diseño	281	889	532	1.181	230	443	597	985	5.138
CC.FF. Grado Medio		38	42	182	34	67	48	110	521
CC.FF. Grado Superior	210	664	364	510	169	288	308	473	2.986
EE. Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales				4					4
EE. Superiores de Diseño	71	187	126	485	27	88	241	402	1.627
Música	3.201	4.036	5.844	4.120	2.014	4.506	7.500	8.806	40.027
Enseñanzas Elementales	1.455	2.185	1.799	1.748	1.023	1.892	2.787	3.177	16.066
Enseñanzas Profesionales	812	1.061	1.230	1.566	522	1.300	1.966	1.885	10.342



Estudios Superiores			410	474		196	361	506	1.947
Enseñanzas no regladas	934	790	2.405	332	469	1.118	2.386	3.238	11.672
Danza	428	490	586	611		538	1.368	920	4.941
Enseñanzas Elementales	221	190	269	304		91	528	326	1.929
Enseñanzas Profesionales	153	215	218	307			367	457	1.717
Estudios Superiores							180		180
Enseñanzas no regladas	54	85	99			447	293	137	1.115
Enseñanzas de Arte Dramático			158				396	240	794
Idiomas (*)	4.684	8.326	3.681	4.906	2.931	3.186	12.695	9.308	49.717
Nivel Básico presencial	1.880	2.903	1.379	1.581	1.257	990	4.580	2.546	17.116
Nivel Intermedio presencial	1.671	2.773	1.477	1.874	1.039	1.285	4.585	2.716	17.420
Nivel Avanzado presencial	409	525	394	506	213	348	1.030	559	3.984
Nivel Básico a distancia	269	1.053	234	481	195	233	1.120	1.621	5.206
Nivel Intermedio a distancia	372	912	167	416	194	303	1.293	1.485	5.142
Nivel Avanzado a distancia	83	160	30	48	33	27	87	381	849



Enseñanzas Deportivas	62	70	8	260	100	217	275	992
Grado Medio	62	70	8	245	100	208	271	964
Grado Superior				15		9	4	28
TOTAL	8.656	13.811	10.809	11.078	5.275	8.673	22.773	101.609

(*) No se incluye el alumnado de matrícula libre de idiomas.

Fuente: Informe "Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Datos de avance". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2019/2020.

Tabla 3. Alumnado matriculado en educación de personas adultas por nivel de enseñanza y provincia

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
EDUCACIÓN FORMAL									
Enseñanzas iniciales para personas adultas	675	1.987	1.579	637	807	376	904	1.925	8.890
Nivel I	485	1.177	1.130	408	550	245	602	1.383	5.980
Nivel II	190	810	449	229	257	131	302	542	2.910
Educación Secundaria para personas adultas	1.863	3.487	2.105	2.694	1.539	1.736	2.861	5.973	22.258
Presencial	260	382	319	167	64	145	739	345	2.421



A distancia	1.603	3.105	1.786	2.527	1.475	1.591	2.122	5.628	19.837
Curso de formación específico para el acceso a CC. FF. de Grado Medio	104	133	88	51	69	35	140	200	820
Preparación pruebas obtención directa título Graduado en Educación Secundaria	1.089	971	1.591	286	485	405	1.526	1.305	7.658
Preparación pruebas obtención directa título de Bachiller	21	18	3	6		21	8	61	138
Preparación prueba acceso a Universidad para mayores de 25 años	199	573	176	347	262	448	288	601	2.894
Preparación prueba acceso a CC.FF. de Grado Medio	29	46		328	1	23		183	610
Preparación prueba acceso a CC.FF. de Grado Superior	40	236	47	187	123	48	51	370	1.102
EDUCACIÓN NO FORMAL									
Lengua castellana para inmigrantes	5.836	1.068	225	2.062	2.187	417	3.700	967	16.462
Conocimiento y conservación del patrimonio cultural andaluz y del medio ambiente	595	2.796	869	3.704	715	1.706	2.461	2.216	15.062
Otras enseñanzas de adultos de carácter no formal	4.507	10.804	6.178	11.252	4.716	7.383	9.468	12.009	66.317
TOTAL	14.958	22.119	12.861	21.554	10.904	12.598	21.407	25.810	142.211

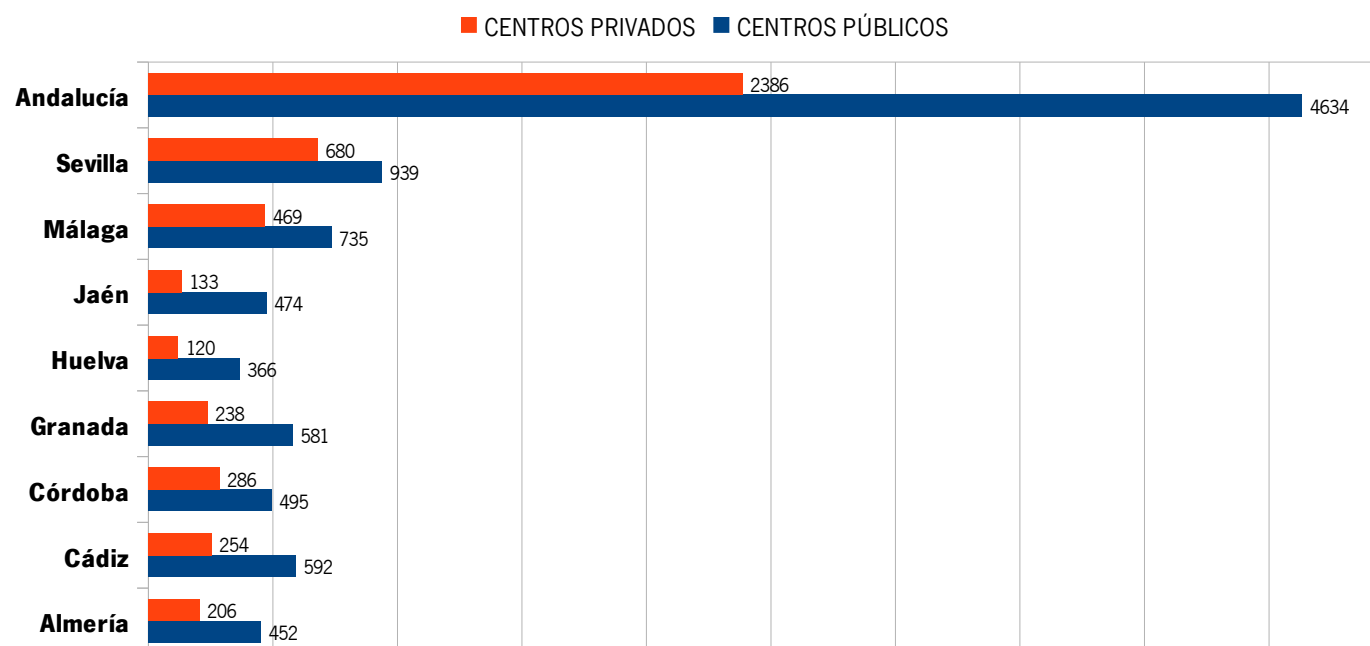
Fuente: Informe "Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Datos de avance". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2019/2020.



Centros y servicios

Comparativas

Gráfico 4. Centros docentes no universitarios en Andalucía por tipología y provincia



Fuente: Informe "Recursos y utilización del sistema educativo en Andalucía. Datos de avance". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2019/2020.



Tabla 4. Centros docentes no universitarios en Andalucía por tipología y provincia

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
CENTROS PÚBLICOS	452	592	495	581	366	474	735	939	4.634
Escuelas Infantiles	89	91	80	111	83	81	114	156	805
Colegios de Educación Infantil y Primaria	172	257	199	210	126	163	312	404	1.843
Colegios de Educación Primaria	6	12	2	7	3	14	8	6	58
Colegios Públicos Rurales	17	7	10	38	8	13	12	1	106
Centros de convenio		2		4				3	9
Centros Específicos de Educación Especial	2	5	1	1	1	1	1	3	15
Institutos de Educación Secundaria	78	127	89	93	60	85	144	191	867
Centros Públicos Integrados de Formación Profesional		1		2	1			1	5
Escuelas de Arte	1	3	2	4	1	3	1	1	16
Consevatorios de Música o Danza	7	10	10	7	6	11	12	19	82
Escuelas Municipales de Música y/o Danza	7	6	18	6	5	18	17	24	101
Escuelas Superiores de Arte Dramático			1				1	1	3
Escuelas Oficiales de Idiomas	7	7	6	6	4	6	8	8	52
Instituto Andaluz del Deporte							1		1
Institutos Provinciales de Educación Permanente	1	1	1	1	1	1	1	1	8



Centros de Educación Permanente	13	24	14	23	10	14	13	32	143
Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía								1	1
Sección de Educación Permanente	52	37	62	68	57	63	86	86	511
Sección de Educación Secundaria Obligatoria		1					4	1	6
Sección de Instituto Provincial de Educación Permanente		1				1			2
CENTROS PRIVADOS	206	254	286	238	120	133	469	680	2.386
Centros de Educación Infantil	158	123	177	103	78	77	288	478	1.482
Centros Docentes Privados	39	116	95	113	38	51	138	172	762
Centros Docentes Privados de Educación Especial	4	7	8	6	3	2	4	10	44
Escuelas Autorizadas de Música y/o Danza	1	3	2	1		3	3	4	17
Centros Autorizados de Enseñanzas de Régimen Especial	3	3	1	13	1		10	8	39
Centros Docentes Privados Extranjeros	1	2	3	2			26	8	42

Fuente: Informe "Recursos y utilización del sistema educativo en Andalucía. Datos de avance". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2019/2020.



Profesorado

Comparativas

Gráfico 5. Profesorado* por categorías

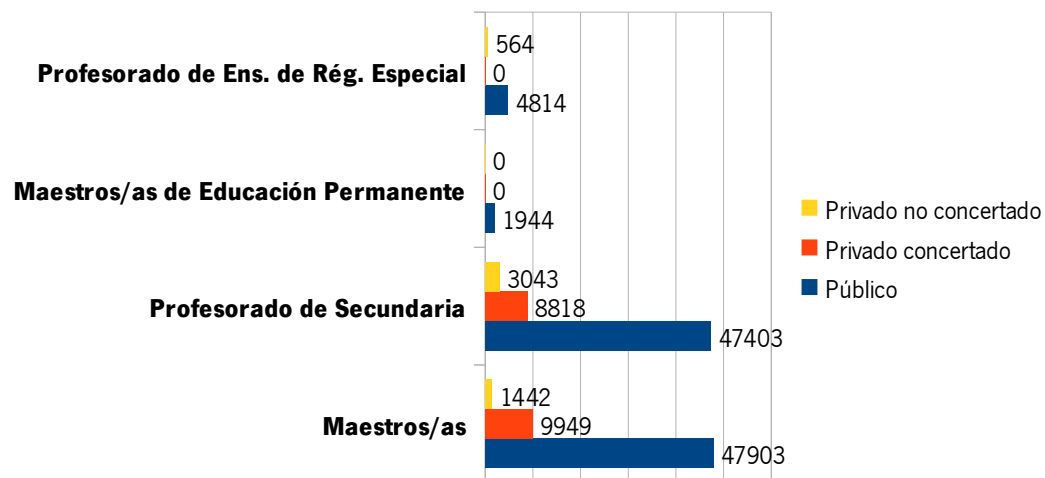
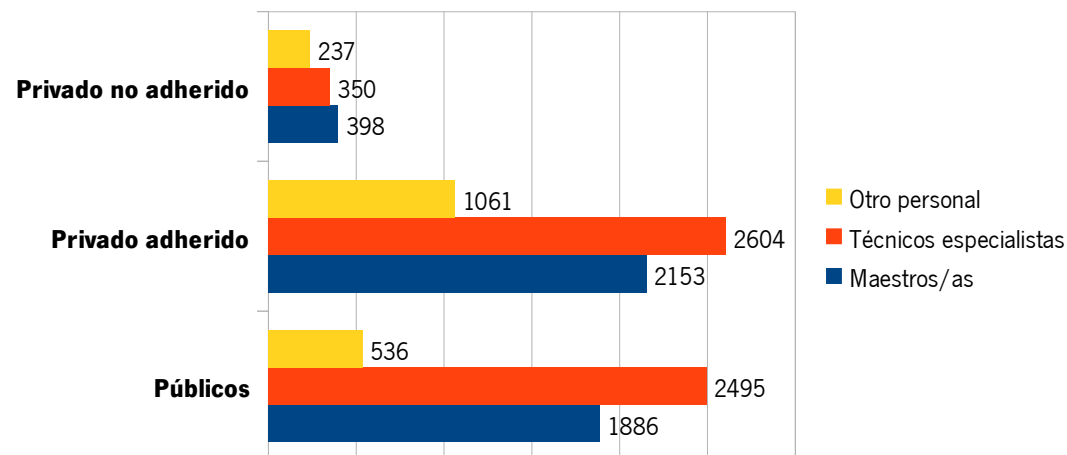


Gráfico 6. Personal de Educación Infantil de Primer Ciclo



(*) Se excluye Educación Infantil de Primer Ciclo

Fuente: “Recursos humanos del sistema educativo en Andalucía. Datos de avance”. Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2019/2020.



Tabla 5. Profesorado* por categorías

	Público	Privado concertado	Privado no concertado	Total
Maestros	47.903	9.949	1.442	59.294
Profesorado de Secundaria	47.403	8.818	3.043	59.264
Maestros de Ed. Permanente	1.944			1.944
Profesorado de Ens. de Rég. Especial	4.814		564	5.378
Total	102.064	18.767	5.049	125.880

(*) Se excluye Educación Infantil de Primer Ciclo

Fuente: "Recursos humanos del sistema educativo en Andalucía. Datos estimativos". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2019/2020.

Tabla 6. Personal de Educación Infantil de Primer Ciclo

	Público	Privado	Total
Maestros/as	1.886	2.153	4.437
Técnicos especialistas	2.495	2.604	5.449
Auxiliares	536	1.061	1.834
Total	4.917	5.818	11.720

Fuente: "Recursos humanos del sistema educativo en Andalucía. Datos estimativos". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2019/2020.



RECURSOS

Servicio de Inspección de Educación

Inspección Educativa de Andalucía

Servicios Provinciales		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	IGE	Total
DEFINITIVOS	H	9	18	18	25	7	8	34	36	3	158
	M	5	8	7	6	0	4	7	12	3	52
PROVISIONALES	H	8	4	3	4	9	10	2	5	0	45
	M	3	10	1	2	5	3	2	5	0	31
PRÁCTICAS	H	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	M	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		25	40	29	37	21	25	45	58	6	

Inspectoras e inspectores de Andalucía **286**

Personal administrativo, asesor y adscrito a los Servicios Provinciales de Inspección de Educación

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	IGE	Total
Unidad administrativa	H	2	3	1	1	1	2	2	1	2	15
	M	1	7	4	4	3	0	4	6	2	29
Asesoría Técnica Informática	H	1	0	1	1	1	2	2	0	1	8
	M	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Funcionarios y funcionarias adscritos a la inspección educativa	H	0	1	0	0	0	2	0	0	0	3
	M	0	2	0	0	0	0	0	3	0	5
Personal adscrito al Servicio Provincial	H	0	0	2	0	0	2	0	0	0	4
	M	0	1	0	0	0	2	0	0	0	3



Ratios por inspector/a y centros educativos

En el cálculo de ratios se no se estiman las inspectoras e inspectores de la Inspección General de Educación (6) y los que desempeñan las Jefaturas de Servicio (8), considerándose una plantilla efectiva de 272 inspectoras e inspectores, de un total de 284.

Centros de régimen general (públicos y privados)

	Ratio por inspector/a	
	Público	Privado
Escuelas Infantiles	2,96	
Centros de educación infantil		5,45
Colegios de Educación Infantil y Primaria	6,78	
Colegios de Educación Primaria	0,21	
Colegios Públicos Rurales	0,39	
Centros de convenio	0,03	
Centros Específicos de Educación Especial	0,06	
Centros Docentes Privados de Educación Especial		0,16
Institutos de Educación Secundaria	3,19	
Centros Docentes Privados		2,80
Centros Integrados de Formación Profesional	0,02	
Instituto Andaluz del Deporte	0,00	
Institutos Provinciales de Educación Permanente	0,03	
Centros de Educación Permanente	0,53	
Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía	0,00	
Sección de Educación Permanente	1,88	

La tipología de centros docentes es coincidente con la recogida en la Tabla 1 del informe del Servicio de Estadística Educativa de la Viceconsejería de Educación y Deporte "Recursos y utilización del sistema educativo andaluz. Datos de avance", referidos al curso 2019/2020.



Centros de régimen especial (públicos y privados)

	Ratio por inspector/a	
	Público	Privado
Escuelas de Arte	0,06	
Conservatorios de Música y/o Danza	0,30	
Escuelas Municipales de Música y/o Danza	0,37	
Escuelas Autorizadas de Música y/o Danza		0,06
Escuelas Superiores de Arte Dramático	0,01	
Centros Autorizados de Régimen Especial	0,14	
Escuelas Oficiales de Idiomas	0,19	

La tipología de centros docentes es coincidente con la recogida en la Tabla 1 del informe del Servicio de Estadística Educativa de la Viceconsejería de Educación y Deporte "Recursos y utilización del sistema educativo andaluz. Datos de avance", referidos al curso 2019/2020.

Servicios educativos

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL	RATIO
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	17	20	16	22	14	22	19	32	162	0,60
CENTROS DEL PROFESORADO	3	4	3	4	3	4	5	6	32	0,12

Otros

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL	RATIO
RESIDENCIAS ESCOLARES	5	7	6	6	1	5	4	2	36	0,13

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL	RATIO
AULAS HOSPITALARIAS	6	9	6	5	3	5	9	10	53	0,19



ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Reuniones de coordinación

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	
Consejo Provincial de Inspección	3	3	4	2	4	2	3	2	23
Reunión General de Inspección	4	2	11	3	12	2	0	6	40
Equipo de Coordinación Provincial	27	31	29	34	22	13	35	28	219
Equipo 1	24	53	64	26	26	18	*	*	211
Equipo 2	24	70	58	29	23	25	*	*	229
Equipo 3	24	78	46	28	25	19	*	*	220
Equipo 4	-	48	56	27	27	18	*	*	176
Equipo 5	-	45	58	26	-	18	*	*	147
Equipo 6	-	45	-	-	-	-	*	*	45
Área Estructural de OEOE	15	4	16	25	33	5	28	5	131
Área Estructural de EVSE	10	5	10	5	6	5	2	18	61
Área Estructural de EPFP	3	4	13	3	8	2	7	6	46
Área Estructural de EVDC	6	4	6	5	16	3	5	13	58
Área Estructural de EAID	3	8	6	3	7	1	9	7	44
Área Estructural de RJ-A	3	2	7	4	7	1	6	*	30
	146	402	384	220	216	132	95	85	

* No se han trasladado los datos en las correspondientes Memorias Anuales de Funcionamiento

Valoraciones y propuestas

Logros

Equipo de Coordinación Provincial

Los distintos equipos de coordinación provincial han reunido periódicamente para el desarrollo de sus funciones y el seguimiento



del Plan Provincial de Trabajo. La periodicidad ha sido semanal y se han celebrado las reuniones de forma presencial hasta el estado de alarma, y de forma telemática después. Estas reuniones han permitido la coordinación y seguimiento de las actuaciones del Plan de acuerdo con el calendario establecido.

Se ha trabajado con la idea de homologar criterios y actuaciones a realizar, De la misma manera se ha coordinado la ejecución de actuaciones de los distintos Planes Provinciales.

Áreas específicas de trabajo estructural.

Se ha procedido a la actualización y homologación de procedimientos e informes en el seno de las distintas áreas específicas de trabajo estructural.

La aplicación e instauración de modos de trabajo telemáticos hasta ahora no explorados suficientemente, y cuya efectividad ha sido plenamente demostrada a través del volumen de trabajo desarrollado a través de estas herramientas.

La continuidad de la prestación del servicio ha sido óptima mediante la puesta en marcha de acciones de comunicación y de puesta a disposición de medios telemáticos para continuar con el trabajo de los inspectores (habilitación de salas virtuales de reunión para cada equipo y para cada inspector del servicio).

Dificultades

Equipo de Coordinación.

La profusión de normativas e instrucciones que se han publicado durante el periodo excepcional que hemos vivido (estado de alarma) ha provocado que, en ocasiones, se hayan tenido que convocar con premura las reuniones para coordinar las actuaciones pertinentes en cada caso

A pesar de que se ha intentado establecer un mayor contacto a partir del 13 de marzo (se han desarrollado 13 reuniones), fecha en la que se suspendieron las clases y se adoptaron medidas relacionadas con la presencialidad en el servicio, esta situación ha supuesto una mayor dificultad para el desempeño de la labor del Equipo, viéndonos obligados a convocar algunas reuniones extraordinarias sin el plazo establecido.

Áreas específicas de trabajo estructural.

A raíz de la declaración del estado de alarma provocado por el COVID-19, la planificación del desarrollo del Plan Provincial por parte de las distintas áreas estructurales se ha visto afectada, sobre todo por las dificultades que han generado la no presencialidad en los centros y en el propio Servicio Provincial de Inspección. No obstante, se han mantenido realizando las labores de asesoramiento e información cuando ha sido necesario.

En ocasiones, la convocatoria a las reuniones con otros Servicios de la Delegación se realizan con muy poco tiempo, alterando la planificación de las/los Inspectoras/es participantes.

Prácticas destacadas

La instauración de un nuevo sistema de atención al público, basado en la cita previa, ha mejorado sustancialmente tanto el tiempo de preparación por parte de la inspección de los temas suscitados por los usuarios del sistema como la calidad de la información que se le ha ofrecido a estos últimos.

Equipo de Coordinación.



Seguimiento y activación del Plan Provincial, así la permanente comunicación e información en todo el servicio, desde que se decretó el estado de alarma (14 de marzo) hasta la finalización de este curso escolar.

Áreas específicas de trabajo estructural.

El uso generalizado de la VPN y de la videoconferencia como herramientas diarias de trabajo.

La atención y la relación con los diferentes sectores de la administración debido al estado de alarma sanitaria por medios telemáticos.

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

Debido a la elevada ratio de centros y servicios por inspectores del Servicio Provincial, especialmente en algunas Zonas, se considera necesario aumentar el número de puestos, con vistas a poder cumplir con las actuaciones recogidas en el Plan General de Actuación regulado a través de la Orden de 19 de julio de 2019, teniendo en cuenta la exigencia de la actuación prioritaria 1 tanto por su carácter censal como del número de aspectos a supervisar en cada uno de los elementos previstos por tipología de centros.

Áreas específicas de trabajo estructural.

Educación permanente y formación profesional

En el marco de la Instrucción conjunta nº 1/2018 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, y de la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud para el desarrollo de actuaciones en materia de formación en los centros sanitarios integrantes del sistema sanitario público de Andalucía, se propone el desarrollo de un certificado específico para la acreditación de experiencia en labores de tutoría de las personas responsables de la empresa en la Formación Profesional Dual.

Desarrollar en Séneca un módulo para que los centros registren los datos que se les solicitan (número de plazas, período de realización, centro de trabajo, observaciones, etc.) para la realización del módulo profesional de FCT y la Formación en Alternancia (DUAL) del alumnado en los centros sanitarios integrantes del sistema sanitario público de Andalucía.

Actualización de la normativa reguladora de las enseñanzas de personas adultas así como de la organización y funcionamiento de los centros que las imparten.

Actualización de la orden que regula la FCT y la generación del Decreto que regula los Centros Integrados de Formación Profesional.

Educación en valores, diversidad educativa y convivencia

Se recomienda continuar en la línea de la reducción de trámites burocráticos a los centros, especialmente en cuanto a la aplicación del protocolo en supuestos de acoso y ciberacoso, ya que las situaciones excepcionales vividas durante el segundo cuatrimestre del curso han vuelto a poner en evidencia la dificultad a la hora de cumplimentar la gran cantidad de documentación que genera.

La norma reguladora del currículum de Educación Primaria debería contemplar, dentro de la autonomía de los centros, la posibilidad de dedicar una hora semanal a tutoría lectiva con el alumnado, en la cual los centros puedan integrar, entre otros contenidos y dentro de un Plan de Acción Tutorial elaborado por los propios centros, aspectos relacionados con la Educación en Valores.

Evaluación del sistema educativo



Mejorar la implementación de las actuaciones en el Sistema Informático Séneca, simplificando trámites burocráticos repetitivos, especialmente en la contabilización y seguimiento de firmas electrónicas (interna o externa).

Habilitar el perfil del Sistema Informático Séneca, para que los secretarios de las distintas comisiones puedan ejercer las funciones que les son atribuidas en norma, como secretarios de órganos colegiados.

Proporcionar un perfil para poder utilizar la Moodle de la Consejería de Educación, lo cual contribuiría al establecimiento de un entorno seguro en el que desarrollar la actividad en periodo no presencial.

Añadir al Sistema Informático Séneca la posibilidad de incorporar el informe complementario en caso de una valoración de NO APTO. El índice de funcionarios que superan la fase de prácticas es muy elevado (99%), esto da a entender que esta actuación es un trámite más, cuando es una actuación de gran relevancia y que requiere de un esfuerzo extraordinario por parte de la Inspección, que no se refleja en los tiempos disponibles en el Plan para esta actuación. Tal y como está planteado el procedimiento, esta actuación no tiene la envergadura que debería, siendo conveniente la ampliación del tiempo de docencia efectiva a un curso escolar completo y no establecer plazo mínimo de 4 meses. El diseño de la actuación favorece el carácter de trámite.

Publicar la normativa de desarrollo del Decreto 153/2017 que permita una valoración objetiva del ejercicio de la dirección de todos los directores. Dicha regulación normativa debería considerar, de manera expresa, el grado de desarrollo del proyecto de dirección presentado por el director o directora. Asimismo, la renovación del mandato ha de conllevar la revisión y actualización del proyecto de dirección. Igualmente, debe considerarse un procedimiento que haga factible la evaluación del ejercicio de la dirección por la Inspección educativa. Con ese objeto, es necesario incorporar registros de evaluación del desempeño de la dirección en las distintas actuaciones de la Inspección y su grabación directa, en el Sistema de Información Séneca, desde los informes que tales actuaciones conlleven.

Incluir en la nueva orden de evaluación de la función directiva que la valoración del Consejo escolar tiene que ser motivada, con referencia en los criterios e indicadores y en el proyecto de dirección y dando evidencias en los casos de valoración negativa.

Revisión del marco normativo a fin de que la presidencia de la comisión sea más determinante en la selección de los directores y directoras de los centros, otorgándole a la puntuación de la presidencia mayor peso que la del resto de componentes de la comisión. Igualmente se debería conceder la potestad a la presidencia de las comisiones para desestimar los proyectos plagiados, en su caso.

Ordenación educativa y organización escolar

Impulsar la formación de las Direcciones de los Centros y Escuelas Infantiles en el ámbito de la gestión, de la organización de los centros, y del diseño del Proyecto Educativo Asistencial y de propuestas pedagógicas.

Elaboración de un Plan de actuación que pueda desarrollarse sin sobrecarga de trabajo; para ello, las actuaciones incidentales deberían ocupar un mayor espacio en la planificación, es decir, en el tiempo, siendo necesario la reducción del trabajo en otras actuaciones (por ejemplo: que sea muestral y no censal; la PRIO 1 debería haber concluido con un informe por equipo, no uno por centro...).

Dado el anuncio público de las órdenes que regulan las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y la nula participación del área en las aportaciones previas, se propone la consideración del área estructural en los procesos de la elaboración de las órdenes anteriormente citadas, ya que tienen una estrecha relación con los contenidos de dicha área.

Las propuestas de las instrucciones que regulan el Plan General de Actuación para el curso siguiente deberían hacerse tras la finalización y análisis de las memorias de funcionamiento de los Servicios Provinciales y teniendo en cuenta las consideraciones expresadas en las mismas. En tal sentido, el primer borrador no puede realizarse sin haber valorado las aportaciones realizadas por los Servicios Provinciales.



Enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas

Enseñanzas artísticas

En el caso de las enseñanzas artísticas, apostar por una intervención concreta a nivel de Comunidad, por un pilotaje que erosione prácticas desarrolladas en el tiempo y favorezca la mejora en las dinámicas de estos centros de régimen especial.

Trabajar coordinadamente con el equipo de inspectores de artísticas Superiores para detectar las necesidades de estos centros educativos y poder informar a la Consejería en el marco de las necesidades detectadas y requisitos para su organización y funcionamiento.

Revisión de la normativa que regula los Premios Extraordinarios Fin de Carrera en las Enseñanzas Artísticas Superiores para que puedan optar el alumnado que titula en septiembre, dado que los plazos de solicitudes para los mismos son del 15 al 30 de junio.

La Formación en centros de trabajo está regulada con normativa derogada. Es necesario una regulación específica.

Enseñanzas de idiomas

Sería interesante que la Viceconsejería incluyera en el Plan de Inspección una revisión de la situación de las Escuelas de Idiomas, así como de la norma que las regula. En algunos momentos, la norma no es coincidente con la práctica profesional, siendo observable que esta práctica está más ajustada a la realidad del funcionamiento y organización de las Escuelas de Idiomas.

Fomentar la enseñanza semipresencial de idiomas y hacerla extensiva a todos los idiomas que se imparten en las escuelas, no solo a algunos de ellos.

Enseñanzas deportivas

Establecer sesiones de coordinación y formación entre las distintas provincias y direcciones generales con competencia en la materia de enseñanzas deportivas.

Desarrollar normativamente la organización y funcionamiento de estas enseñanzas a través de un marco normativo más estable que el que pudiera corresponder anualmente a unas Instrucciones para cada curso escolar.

Revisar la orden de evaluación de estas enseñanzas en Andalucía para adaptarla a las características de las enseñanzas deportivas.

Desarrollar y regular adecuadamente la formación práctica de estas enseñanzas deportivas.

Estudiar y modificar Decreto de calendario para flexibilizar estas enseñanzas de forma que no se generen situaciones diferenciadas de las que pudieran estar llevándose a cabo en otras comunidades autónomas.

Actualización de las autorizaciones dadas a centros de enseñanzas deportivas, una vez que se han evacuado los correspondientes informes por los Servicios de Inspección, de centros en los que no se imparten determinadas especialidades o que carecen totalmente de actividad.

Cada año se publican unas Instrucciones para el desarrollo de las pruebas específicas de acceso en la que se cambian algunos aspectos sobre todo relativo a los plazos y calendario de desarrollo. Se hace necesario la publicación de una norma de carácter permanente, como ocurre en otras enseñanzas de formación profesional inicial, que regule la realización de las pruebas con los procedimientos homologados para el conjunto de los centros.

Régimen jurídico administrativo



Ordenar, mediante una norma con rango suficiente, el procedimiento contradictorio para la revocación y exclusión de las bolsa del profesorado interino por falta de capacidad o incompetencia.

Los criterios de actuación en procedimientos de autorización deben proceder del órgano competente, trasladarse de forma reglamentaria y ser públicos.

En los procedimientos de autorización, sometidos al principio de Autorización Administrativa, los criterios han de se objetivos.

La necesaria devolución de las resoluciones finales adoptadas por los órganos competentes que llevan a cabo los expedientes disciplinarios.



ACTUACIONES

Actuaciones prioritarias

Actuación prioritaria 1. Supervisión y asesoramiento a centros educativos de acuerdo con los tiempos escolares (PRIO 1)

Grupos de centros de la actuación (*)	N.º centros del grupo (**)								N.º informe emitidos							
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
INFANTIL	258	236	80	115	163	163	427	666	123	78	0	0	94	30	28	42
PRIMARIA	198	278	199	256	138	202	332	411	184	231	193	256	137	159	312	350
SECUNDARIA	78	128	89	93	60	89	148	192	75	99	87	93	60	71	137	168
EDUCACIÓN ESPECIAL	6	13	1	7	4	3	5	15	6	6	0	0	1	1	1	0
PRIVADOS	52	129	286	226	39	54	167	191	23	47	0	0	25	27	5	8
CEPER	72	61	14	23	68	82	103	32	16	2	0	0	5	13	20	12
IPEP	1	2	1	1	1	3	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0
CONSERVATORIOS	7	10	10	7	6	11	11	48	7	5	0	0	3	3	6	1
ESCUELAS DE ARTE	1	3	2	4	1	3	1	1	1	2	0	0	1	1	1	1
IDIOMAS	7	7	6	6	4	6	8	8	0	3	0	0	3	0	1	0
ESCUELAS MUNICIPALES	10	10	18	6	8	24	29	30	6	1	0	0	5	1	10	3
INTEGRADOS	0	1	0	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
DEPORTIVAS	5	6	0	9	5	1	9	9	0	0	0	0	2	0	1	3
A DISTANCIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
RESIDENCIAS	5	7	6	6	1	5	4	2	3	3	0	0	0	0	4	0
CENTRO PROFESORADO	3	4	3	4	3	5	5	6	3	0	0	0	2	0	0	0
ORIENTACIÓN	17	20	16	22	14	26	19	6	8	3	0	0	12	5	3	0
HOSPITALES	6	9	6	5	3	5	9	10	1	6	0	0	3	0	9	0

(*) Conforme a la denominación del apartado "grupo" del informe de cumplimiento de los distintos aspectos valorados (provincial).

(**) Conforme se recoge en el apartado "Nº centros" del informe de cumplimiento de los distintos aspectos valorados (provincial).



Visitas e informes por equipos de inspección de zona

Equipos	1		2		3		4		5		6		TOTALES	
	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	V	I	Visitas (V)	Informes (I)
ALMERÍA	269	156	293	133	308	169	-	-	-	-	-	-	870	458
CÁDIZ	225	91	248	53	251	113	109	56	234	47	432	126	1499	486
CÓRDOBA	173	61	143	59	175	60	142	41	171	63	-	-	804	284
GRANADA	249	56	299	70	380	79	276	67	278	77	-	-	1482	349
HUELVA	218	62	355	135	211	69	324	88	-	-	-	-	1108	354
JAÉN	164	93	237	95	188	53	173	55	53	19	-	-	815	315
MÁLAGA	224	77	246	68	303	89	381	107	276	52	326	145	1756	538
SEVILLA	513	79	522	63	619	104	449	106	290	77	600	89	2993	518

11327 3302**Valoraciones y propuestas****Logros**

Se ha incrementado notablemente la visibilidad de la Inspección Educativa en los centros docentes; al mismo tiempo, el tener un conocimiento directo de sus centros y lleva aparejadas una serie de ventajas para la realización de las atribuciones de supervisión, evaluación y asesoramiento que tienen asignadas la Inspección Educativa, además de fomentar el ajuste de la organización y funcionamiento a la normativa reguladora. Al mismo tiempo, ha permitido reforzar la referencialidad de la inspección en los centros y ha permitido tener contacto habitual con los centros de referencia, cuestión sumamente importante y que en los cursos anteriores no era posible por el desarrollo del Plan de Actuación de la Inspección educativa establecido.

En general la valoración de la actuación puede considerarse como muy positiva, especialmente por la ingente información que de los centros se ha puesto a disposición de la Administración Educativa. Por primera vez hay un registro histórico de la organización, horarios, planes, procedimientos y resultados de los centros que han servido para asesorar y reconducir situaciones en beneficio de la comunidad educativa. En general, la información recabada y los informes remitidos a los centros han supuesto un elemento de guía para la mejora con un gran reconocimiento por directores y equipos directivos, asociaciones, etc.

Asimismo, el proceso de seguimiento a través de la aplicación Séneca se valora como muy positivo, tanto por parte del servicio como de las direcciones de los centros, que han calificado como muy útil la visibilidad de las valoraciones realizadas para cada aspecto.

El enfoque dado a la actuación centrándola en el asesoramiento, también se puede considerar un logro, dado que los centros la consideran herramienta para mejorar su organización y funcionamiento. De este modo, la puesta en marcha de procesos de reflexión interna y en equipo, muy rigurosos y productivos, a partir de la actuación y la información que se ha devuelto a los centros, lo que ha mejorado la organización y funcionamientos de los órganos de dirección, coordinación y equipos educativos. Esto se va a traducir en tomas de decisiones colegiadas, la elaboración de planes de mejora y su incorporación en los procesos de autoevaluación del centro. Los centros han manifestado su satisfacción por el asesoramiento realizado in situ y se ha establecido una mejor comunicación, permitiendo un mayor número de consultas por parte de los/as directores/as y por consiguiente un



mayor conocimiento de la inspección de los mismos y sus contextos.

Se valora positivamente el diseño de los documentos planificadores aportados para trabajar la actuación, así como la posibilidad de relacionar esta actuación con otras actuaciones del Plan, algo que aunque no siempre ha sido fácil, pero que se considera positiva.

Dificultades

Una de las principales dificultades ha sido la obligación de los inspectores/as de referencia de visitar todos los centros y servicios educativos durante el primer trimestre. De este modo, el número de centros y el número de aspectos a supervisar ha podido impedir que, en algunas ocasiones el análisis de alguno de los aspectos a supervisar en los centros, no se hiciese con todo el rigor que se requería. Esto implica la necesidad de modular esta actuación de cara a venideros cursos dentro del contexto del Plan General de Actuación 2019-2023, incorporando la propuestas de mejora recogidas en la presente memoria.

De esta manera, para evitar este desbordamiento de trabajo se podrían “apagar” – que no se vean- todos los aspectos que no se vayan a aplicar en el curso 2020-2021.

En este sentido, ciertos aspectos a supervisar en la actuación, hacían referencia solo a los elementos formales de los documentos de planificación de los centros, sin hacer referencia a la supervisión de su funcionalidad y utilidad en la vida de estos, en definitiva, su aplicación en el aula, primando la valoración cuantitativa frente a la cualitativa.

Ha sido difícil terminar con eficacia esta actuación, al no poder realizar ninguna visita desde el 13 de marzo de 2020, de manera que hay aspectos que se han valorado solo con la supervisión de documentos pero no se ha podido contrastar la aplicación de dichos documentos en el aula.

El volumen de centros por inspector, unido a la cumplimentación de un informe para cada uno de los mismos, provocó que la actuación estuviese sobredimensionada, siendo percibida como inabarcable. Se podría resolver generando un informe de resultados, cuando lo crea conveniente el inspector, sobre el grado de cumplimiento de los procesos y aparecerían los aspectos y elementos no cumplidos. se planificaría el asesoramiento homologado.

Prácticas destacadas

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

Redimensionar la actuación centrándose en los aspectos en que se ha detectado disfuncionalidad y teniendo en cuenta la situación excepcional en que se va a desarrollar el próximo curso escolar, incidiendo en la prevención de dificultades y la garantía del derecho a la educación de todo el alumnado independientemente de sus características personales o sociales.

Así, debería hacerse una priorización de dichos aspectos que permitiese la supervisión de estos tanto de forma censal como muestral. Al mismo tiempo, se entiende que en ciertas ocasiones la valoración de algunos aspectos es difícil hacerla en términos de SI/NO. Sería recomendable establecer, al margen de las existentes, otras posibilidades de valoración.

Después de ser censal en este curso, para el curso 2020/2021 debe ser muestral y estar muy relacionada con los aspectos fundamentales a asesorar durante el primer trimestre por la situación que se contemplará por el COVID-19, plan de digitalización, atención a la diversidad, evaluación inicial, relaciones del alumnado con los tutores y profesorado y seguimiento de la actividad educativa por parte de los mismos, etc., priorizando la intervención en los centros de Educación Básica, Bachillerato y FP. En la misma línea, debería incluirse la posibilidad de valorar determinados aspectos con un “no procede”, por ejemplo, aquellos aspectos relacionados con el bilingüismo en centros no bilingües

Al mismo tiempo, se propone eliminar la Actuación Prioritaria 2, como se ha planteado en el curso que finaliza. De manera que los equipos de zona, con autonomía, determinen en que centros debe realizarse una actuación con mayor profundidad



Actuación prioritaria 2. Evaluación y seguimiento sobre una muestra de centros docentes, servicios, programas y actividades del sistema educativo (PRIO 2)

La valoración de resultados se difiere a la finalización de la actuación por parte de todos los Servicios Provinciales de Inspección de Educación, ya que esta se ha visto afectada por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, conforme a los reajustes establecidos por la Inspección General con fecha 20 de marzo de 2020, sobre el desarrollo del Plan de Actuación de la Inspección Educación de Andalucía para el curso 2019/2020, a raíz de la situación de excepcionalidad que vive la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Muestra

Servicios Provinciales	CEIP	Bilingüismo			IES	Bilingüismo			FP Dual
		IN	FR	AL		IN	FR	AL	
ALMERÍA	1	1	0	0	2	2	0	0	1
CÁDIZ	2	1	0	0	5	3	0	0	2
CÓRDOBA	2	2	0	0	3	1	0	0	1
GRANADA	2	1	0	0	3	2	0	1	1
HUELVA	2	0	0	0	2	1	1	0	1
JAÉN	2	0	0	0	4	1	0	0	1
MÁLAGA	2	0	0	0	4	2	0	0	1
SEVILLA	5	3	0	0	6	4	1	0	1
	18				29				

Núm. de centros docentes de la muestra de la actuación 47

Visitas e informes evacuados y pendientes por equipos de inspección de zona

Equipos	Núm. Informes																			
	Núm. visitas						Evacuados (E)						Pendientes (P)						TOTALES	
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	(E)	(P)
ALMERÍA	12	14	7	-	-	-	1	0	1	-	-	-	0	1	0	-	-	-	2	1
CÁDIZ	6	6	5	9	8	8	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	1	6
CÓRDOBA	3	16	5	4	6	-	0	1	1	0	1	-	1	0	0	1	0	-	3	2
GRANADA	18	6	14	11	12	-	0	0	0	0	0	-	1	1	1	1	1	-	0	5



HUELVA	3	11	4	7	-	-	0	0	0	1	-	-	1	1	1	0	-	-	1	3
JAÉN	0	5	5	0	0	-	0	1	0	0	0	-	1	1	1	1	1	-	1	5
MÁLAGA	7	24	12	13	13	18	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	6
SEVILLA	511	528	619	449	290	600	2	1	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	11	0

Núm. de informes evacuados 19

Núm. de informes pendientes 28

Valoraciones y propuestas

Logros

El desarrollo de esta actuación mediante el trabajo en equipo ha permitido un mayor análisis y una pluralidad de puntos de vista que permiten una mayor incidencia en la mejora del centro.

Se considera acertada la autoevaluación inicial que realiza el centro en sus diferentes ítems pertenecientes a los procesos de Atención a la Diversidad, Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación.

Aporta mucha información sobre la organización y funcionamiento de los Centros, desde una intervención muestral, sin sobrecarga de trabajo; se valora positivamente el que se haya permitido finalizar su desarrollo en el próximo curso escolar, teniendo en cuenta la situación sociosanitaria sobrevenida.

Dificultades

Las principales dificultades en esta actuación han sido, por un lado, compaginarla y adecuar su calendario, durante la fase de trabajo de campo, a la realización de otras actuaciones coincidentes y, por otro, en la fase de realización del informe, el traslado de este y su presentación en una fecha de cierre de curso en la que los centros están sumidos en una planificación organizativa derivada de las instrucciones publicadas para hacer frente a las posibles situaciones relacionadas con el COVID19.

En cuanto a los informes para los centros, su formato material es muy mejorable debido a que son el resultado de volcar directamente la información recogida en los diversos campos del módulo de la actuación en SÉNECA, sin posibilidad de editar ni modificar partes importantes del mismo.

Prácticas destacadas

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

En los centros seleccionados esta actuación debería ser única y no realizar la Actuación Prioritaria 1, debido a la duplicidad de aspectos supervisados y evaluados, además del estrés que pudiera generar en el seno del equipo directivo. Asimismo, se sugiere que, para poder llevar a cabo adecuadamente esta actuación, debería modificarse el carácter censal de dicha Actuación Prioritaria 1. La envergadura de ambas actuaciones exige su distribución en el periodo de vigencia del plan de actuación de la Inspección Educativa 2019-2023, para realizarlas con la rigurosidad que exige la presentación posterior de un informe al centro y la



realización de un plan de trabajo.

Dada la situación vivida en el presente curso escolar y el seguimiento necesario sobre el inicio de curso y muy especialmente en algunos centros. Esta actuación Prioritaria 2 debería comenzar desde el mismo día de la puesta en marcha de los centros.

Se deberían revisar las rúbricas, pues cuatro niveles es demasiado restringido, ya que en muchas ocasiones la situación observada no se ajusta a los descrito en ninguno de los 4 niveles de valoración o desempeño.

Se valora positivamente el carácter muestral de la actuación, por lo que se propone que se mantenga dicho carácter en sucesivas concreciones anuales del plan de inspección. La intervención en los centros debe de contar con una mayor flexibilidad para que se pueda ajustar a las características organizativas especiales que se desarrollaran en los centros el próximo curso 2020-2021, de manera que, dada la situación excepcional que hemos vivido este curso y que la actuación no ha podido concluirse en la totalidad de los centros, el plan de inspección solo debería contemplar en lo referido a la Actuación Prioritaria 2, la continuación y el seguimiento de las actuaciones realizadas en el presente curso escolar.

El hecho de que únicamente la inspección de referencia tenga acceso al módulo de la actuación en Séneca complica el abordaje de la fase de aplicación de instrumentos y elaboración del informe en el citado Sistema de Información. Se propone que el conjunto de miembros del equipo tenga acceso al mismo con objeto de facilitar las citadas tareas.



Actuaciones homologadas

Actuación homologada 1. Participación en la selección, evaluación y formación del ejercicio de la práctica docente (HO.1)

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS
N.º de profesores/as evaluados	3328	188	185	6	92
N.º de profesores/as de la convocatoria de 2019	3328	150	185	0	92
N.º de profesores/as de la convocatoria de 2018	0	31	0	5	0
N.º de profesores de convocatorias de 2017 ó años anteriores	0	7	0	1	0

	Hombres	Mujeres	Totales	Comisiones
ALMERÍA	125	458	583	180
CÁDIZ	136	473	609	273
CÓRDOBA	55	158	213	138
GRANADA	66	167	233	118
HUELVA	62	202	264	134
JAÉN	56	174	230	138
MÁLAGA	130	496	626	210
SEVILLA	204	837	1041	416
	834	2965	3799	1607

Cuerpo	Código	Especialidad	H	M	Totales
S590	2	Griego	1	0	1
S590	4	Lengua castellana y Literatura	1	3	4
S590	5	Geografía e Historia	1	1	2
S590	6	Matemáticas	0	3	3
S590	7	Física y Química	0	2	2



S590	8	Biología y Geología	0	2	2
S590	10	Francés	0	1	1
S590	11	Inglés	1	5	6
S590	17	Educación Física	1	3	4
S590	19	Tecnología	1	0	1
S597	31	Educación Infantil	21	429	450
S597	32	Lengua extranjera-Inglés	101	437	538
S597	33	Lengua extranjera-Francés	53	218	271
S597	34	Educación Física	163	83	246
S597	35	Música	75	160	235
S597	36	Educación Especial: Pedagogía Terapéutica	40	416	456
S597	37	Educación Especial: Audición y Lenguaje	18	205	223
S597	38	Educación Primaria	347	990	1337
S590	61	Economía	1	3	4
S590	101	Administración de Empresas	1	0	1
S590	105	Formación y Orientación Laboral	1	1	2
S590	106	Hostelería y Turismo	0	1	1
S590	107	Informática	2	0	2
S590	110	Organización y Gestión Comercial	1	0	1
S591	201	Cocina y Pastelería	2	0	2
S591	206	Instalaciones Electrotécnicas	1	0	1
S594	414	Guitarra	1	0	1
S595	516	Historia del Arte	0	1	1
S596	617	Técnicas de Patronaje y Confección	0	1	1

	APTO		NO APTO	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALMERÍA	124	1	93	0
CÁDIZ	134	0	470	2
CÓRDOBA	54	1	157	0



GRANADA	64	0	164	0
HUELVA	62	0	121	0
JAÉN	55	0	174	0
MÁLAGA	127	0	482	1
SEVILLA	202	0	816	5
	822	2	2477	8

Valoraciones y propuestas

Logros

Adecuado diseño y planificación, con documentación de apoyo que facilita la labor inspectora, y con tiempo suficiente para realizar la tarea inspectora.

Se valora positivamente elaboración de informes específicos para los funcionarios/as en fase de prácticas de la especialidad de PT/AL, así como la mejora en la estructura de los Informes a cumplimentar en Séneca.

Asimismo, se considera como un aspecto de gran valora que la tutorización del "Curso de formación de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros" haya corrido a cargo de inspectores/as de Educación.

Se ha conseguido llevar a cabo prácticamente como estaba diseñada desde un principio a pesar de la declaración del estado de alarma, salvo con un pequeño número de prácticos que, para que no se vieran perjudicados por el confinamiento durante el tercer trimestre, se han realizado algunas entrevistas y reuniones de forma telemática.

Dificultades

Las principales dificultades han estado relacionadas con la suspensión de la actividad docente presencial en todo el Sistema Educativo Andaluz por Orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias

La actuación comporta una elevada carga de trabajo administrativo y burocrático en el sistema de gestión Séneca, siendo necesario que se simplifiquen algunos procesos, especialmente los referidos a la firma de los distintos documentos.

Prácticas destacadas

Las herramientas telemáticas han facilitado el desarrollo y finalización de la misma en tiempo.

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

Dado que la mayoría de los aspectos a cumplimentar en el informe de inspección no son observables directamente en visita al aula, y requieren una entrevista personal con el funcionario (preferiblemente con carácter previo a la visita al aula, que posibilite que al realizar la misma se posea ya un conocimiento de aspectos esenciales del proceso de enseñanza aprendizaje), es necesario contemplar en las previsiones de temporalización del Plan de Actuación de cada curso el tiempo necesario para el desarrollo



adecuado de esta actuación, otorgándole el peso específico que la selección del funcionariado docente debe tener.

Se considera que la ponderación del informe de la Inspección debe tener un peso específico superior al otorgado en los últimos cursos, en el cual prima la valoración del centro con los informes de la Dirección y la Tutoría

Mejorar la adaptación de los informes de inspección a cada especialidad.

Flexibilizar los requisitos para ser tutor de prácticas. Posibilitar que el tutor de prácticas sea seleccionado por ser docente con aportar a la formación y evaluación del docente en prácticas. experiencia e implicado en el centro, que pueda aportar a la formación y evaluación del docente en prácticas.

El profesorado en fase de prácticas de la especialidad de Educación Primaria debería ser nombrado en centros donde pueda contar con una persona que les tutorice y donde pueda desarrollar las funciones propias de la etapa de su especialidad. Así, debería delimitarse la tipología de centros en los que poder realizar la fase de prácticas, como en el caso de centros y/o secciones de adultos y la asignación del desarrollo de la docencia corresponda con la especialidad por la que ha accedido a la función pública.

La Dirección General del Profesorado y de Gestión de Recursos Humanos debería dar traslado en tiempo y forma de las resoluciones judiciales.

Aclarar normativamente si la excepcionalidad reconocida a las mujeres embarazadas de 3 meses y 1 días, se aplica también a los padres que estén en permiso de paternidad.



Actuación homologada 2.1. Evaluación procesual y final de la dirección escolar (HO.2.1)

	CEIP		IES		CEPER		ERE		OTROS	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
N.º de direcciones en evaluación procesual/continua	860	974	575	292	57	86	81	69	19	90
N.º de direcciones evaluados negativamente	2	2	2	0	0	1	0	0	0	0
N.º de direcciones evaluados positivamente	86	56	56	12	0	1	5	7	2	7
N.º de direcciones que finalizan mandato	105	69	72	15	0	2	9	9	2	8
N.º de direcciones evaluados	956	1043	575	292	57	86	81	69	19	90

Núm. de Direcciones de centros docentes públicos evaluados 3277

Directores/as evaluados/as en el curso 2019/2020

	CEIP_H	CEIP_M	IES_H	IES_M	CEPER_H	CEPER_M	ERE_H	ERE_M	OTROS_H	OTROS_M
AL	96	100	48	30	4	9	7	8	1	14
CA	136	140	88	39	8	16	10	10	4	17
CO	101	110	60	29	5	9	8	11	2	7
GR	142	113	67	26	12	11	9	8	4	7
HU	65	72	37	23	2	8	8	3	2	4
JA	94	96	59	26	7	7	13	7	2	12
MA	138	194	101	43	6	7	12	10	2	13
SE	193	218	115	76	13	19	14	12	2	16
	965	1043	575	292	57	86	81	69	19	90

Directores/as en evaluación procesual en el curso 2019/2020

	CEIP_H	CEIP_M	IES_H	IES_M	CEPER_H	CEPER_M	ERE_H	ERE_M	OTROS_H	OTROS_M
AL	84	89	42	28	4	9	7	7	1	12
CA	129	136	80	35	8	15	10	9	3	15
CO	86	100	49	28	5	9	6	9	2	7



GR	131	103	55	25	12	11	9	7	4	7
HU	47	66	33	23	2	8	7	3	2	3
JA	83	91	48	25	7	7	12	6	1	11
MA	124	183	90	40	6	7	8	8	2	12
SE	176	206	106	73	13	18	13	11	2	15
	860	974	503	277	57	84	72	60	17	82

Directores/as que finalizan mandato en el curso 2019/2020

	CEIP_H	CEIP_M	IES_H	IES_M	CEPER_H	CEPER_M	ERE_H	ERE_M	OTROS_H	OTROS_M
AL	12	11	6	2	0	0	0	1	0	2
CA	7	4	8	4	0	1	0	1	1	2
CO	15	10	11	1	0	0	2	2	0	0
GR	11	10	12	1	0	0	0	1	0	0
HU	18	6	4	0	0	0	1	0	0	1
JA	11	5	11	1	0	0	1	1	1	1
MA	14	11	11	3	0	0	4	2	0	1
SE	17	12	9	3	0	1	1	1	0	1
	105	69	72	15	0	2	9	9	2	8

Directores/as que finalizan mandato en el curso 2019/2020 y valorados positivamente

	CEIP_H	CEIP_M	IES_H	IES_M	CEPER_H	CEPER_M	ERE_H	ERE_M	OTROS_H	OTROS_M
AL	11	10	5	2	0	0	0	1	0	2
CA	7	4	8	4	0	0	0	1	1	2
CO	15	10	9	1	0	0	2	2	0	0
GR	11	9	10	1	0	0	0	1	0	0
HU	16	6	4	0	0	0	1	0	0	1
JA	10	5	11	1	0	0	1	1	1	1
MA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SE	16	12	9	3	0	1	1	1	0	1



86 56 56 12 0 1 5 7 2 7

Directores/as que finalizan mandato en el curso 2019/2020 y valorados negativamente

	CEIP_H	CEIP_M	IES_H	IES_M	CEPER_H	CEPER_M	ERE_H	ERE_M	OTROS_H	OTROS_M
AL	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
CA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
CO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GR	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0
HU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2	2	2	0	0	1	0	0	0	0

Directores/as que finalizan mandato en el curso 2019/2020 sin valorar

	CEIP_H	CEIP_M	IES_H	IES_M	CEPER_H	CEPER_M	ERE_H	ERE_M	OTROS_H	OTROS_M
AL	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
CA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CO	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
GR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HU	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MA	14	11	11	3	0	0	4	2	0	1
SE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	17	11	14	3	0	0	4	2	0	1

Valoraciones y propuestas

Logros



Tanto evaluación procesual como final de las direcciones de los centros se ha visto reforzada con su realización de forma integrada con otras actuaciones e intervenciones en los centros, contempladas en el Plan de Actuación.

En cuanto a los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actuación en el último trimestre y final de curso con motivo del COVID-19, se ha visto incrementada la realización de procedimientos telemáticos de forma exponencial, quedando reducidos los trámites en papel a porcentajes mínimos. Ello ha conllevado un incremento de la carga burocrática en los inspectores-as que han tenido que realizar prácticamente todos los trámites a través de Internet, lo que si bien tiene aspectos positivos como la celeridad en la tramitación, también conlleva tiempos adicionales de preparación y generación de documentos, que en muchos casos se han visto gravemente dificultados por la saturación de usuarios en el Sistema Séneca.

Dificultades

No hay indicadores de evaluación que desarrollen el Decreto 153/2017 lo que impide que la evaluación se haga de forma adecuada, teniendo en cuenta las implicaciones y efectos que dicha evaluación positiva tiene para los directores y directoras evaluados.

La situación sobrevenida por el COVID-19 ha ocasionado que muchas de las valoraciones se realicen de forma indirecta, sobre documentos y acciones que no se han podido evidenciar y comprobar in situ.

Prácticas destacadas

Utilización de las T.I.C., de forma generalizada por todos los miembros de la Inspección Educativa de Andalucía con resultados positivos en todos los casos.

Atención directa centros y servicios educativos sin tener en cuenta horarios durante el periodo de confinamiento.

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

La publicación por el órgano competente de la Orden de evaluación que desarrolle lo previsto en el Decreto 153/2017, de 26 de septiembre. La falta de definición y de actualización de la normativa es una actuación genera mucha incertidumbre, máxime cuando afecta al total de Directores/as de los centros.



Actuación homologada 2.2. Participación en la selección de las direcciones escolares (HO.2.2)

Datos generales	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	
Comisiones de selección	225	110	13	31	12	391
Comisiones con una sola candidatura	194	98	12	25	10	339
Comisiones con más de una candidatura	31	12	1	6	2	52
Comisiones seleccionadas	212	107	10	29	12	370
Candidaturas que no consiguen la puntuación mínima en el proyecto	14	3	3	5	3	28
Candidaturas procedentes del mismo centro	221	119	6	36	9	391
Candidaturas procedentes de otros centros	41	4	8	2	5	60
Reclamaciones consideradas	6	0	1	0	0	7

Núm. de Comisiones de selección de centros docentes 391

Comisiones de selección

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	
ALMERÍA	25	8	3	3	0	39
CÁDIZ	23	13	2	3	5	46
CÓRDOBA	23	15	2	4	0	44
GRANADA	30	14	0	2	0	46
HUELVA	25	8	0	1	1	35
JAÉN	24	14	3	6	2	49
MÁLAGA	35	18	2	8	3	66
SEVILLA	40	20	1	4	1	66
	225	110	13	31	12	

Comisiones de selección con una candidatura

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	
ALMERÍA	23	5	3	3	0	34
CÁDIZ	23	12	2	2	5	44
CÓRDOBA	18	12	2	3	0	35
GRANADA	22	12	0	1	0	35
HUELVA	24	7	0	0	1	32
JAÉN	20	14	3	6	2	45
MÁLAGA	29	16	1	6	1	53
SEVILLA	35	20	1	4	1	61
	194	98	12	25	10	

Comisiones de selección con más de una candidatura

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	
ALMERÍA	2	3	0	0	0	5
CÁDIZ	0	1	0	1	0	2
CÓRDOBA	5	3	0	1	0	9
GRANADA	8	2	0	1	0	11
HUELVA	1	1	0	1	0	3
JAÉN	4	0	0	0	0	4
MÁLAGA	6	2	1	2	2	13
SEVILLA	5	0	0	0	0	5
	31	12	1	6	2	

Candidaturas seleccionadas

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	
ALMERÍA	23	8	2	3	0	36
CÁDIZ	23	13	1	3	5	45
CÓRDOBA	21	15	2	2	0	40
GRANADA	27	13	0	2	0	42



HUELVA	25	8	0	1	1	35
JAÉN	22	13	3	6	2	46
MÁLAGA	34	17	1	8	3	63
SEVILLA	37	20	1	4	1	63
	212	107	10	29	12	

Candidaturas que no consiguen la puntuación mínima en el proyecto

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	
ALMERÍA	1	1	1	0	0	3
CÁDIZ	0	0	1	1	0	2
CÓRDOBA	2	0	0	1	0	3
GRANADA	4	1	0	1	0	6
HUELVA	0	0	0	0	0	0
JAÉN	3	0	0	0	1	4
MÁLAGA	1	1	1	2	2	7
SEVILLA	3	0	0	0	0	3
	14	3	3	5	3	

Candidaturas procedentes del mismo centro

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	
ALMERÍA	25	11	3	3	0	42
CÁDIZ	23	13	2	3	4	45
CÓRDOBA	25	18	0	5	0	48
GRANADA	30	15	0	3	0	48
HUELVA	22	8	0	2	1	33
JAÉN	23	14	1	5	2	45
MÁLAGA	35	20	0	11	1	67
SEVILLA	38	20	0	4	1	63
	221	119	6	36	9	



Candidaturas procedentes de otros centros

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	
ALMERÍA	2	0	0	0	0	2
CÁDIZ	0	1	0	1	1	3
CÓRDOBA	3	1	2	0	0	6
GRANADA	10	1	0	0	0	11
HUELVA	4	1	0	0	0	5
JAÉN	6	0	2	1	0	9
MÁLAGA	8	0	3	0	4	15
SEVILLA	8	0	1	0	0	9
	41	4	8	2	5	

Reclamaciones consideradas

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	
ALMERÍA	1	0	0	0	0	1
CÁDIZ	0	0	1	0	0	1
CÓRDOBA	2	0	0	0	0	2
GRANADA	1	0	0	0	0	1
HUELVA	0	0	0	0	0	0
JAÉN	1	0	0	0	0	1
MÁLAGA	1	0	0	0	0	1
SEVILLA	0	0	0	0	0	0
	6	0	1	0	0	

Valoraciones y propuestas

Logros

La adecuación al procedimiento telemático de muchas comisiones, debido a la situación sociosanitaria sobrevenida, ha sido



solventada con éxito por el buen y profesional quehacer de los inspectores/as del servicio.

Por indicación del Sr. Inspector General se han remitido a los distintos Servicios Provinciales de Inspección Educativa los datos cuantitativos de las actuaciones homologadas relativas a la Dirección de los centros docentes públicos para su inclusión en las tablas correspondientes del apartado "Resultados" de la Memoria Anual de Funcionamiento de los mismos. Esta era una de las propuestas de mejora que se hacía en cursos pasados, valorándose de forma positiva el aporte de estos datos estadísticos al permitir el ahorro de tiempo.

Dificultades

Dificultad de algunos de los representantes del centro, miembros de las comisiones de selección, para valorar, mediante, la aplicación del baremo establecido, el proyecto de dirección de cada una de las candidaturas atendiendo a principios técnicos.

Las derivadas de la pandemia y el estado de alarma como dificultad añadida a las detectadas en convocatorias anteriores.

Prácticas destacadas

Activación de los medios telemáticos tras la promulgación del estado de alarma.

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

Debería valorarse si en los centros con una sola candidatura en las que el proyecto de dirección haya obtenido, como mínimo, 25 puntos, es necesario valorar los méritos académicos y profesionales.

Por otro lado, debería valorarse la posibilidad de establecer que la baremación de los méritos de todos los candidatos recaiga en una comisión provincial ajena e independiente de las Comisiones de selección. En este sentido, debería incluirse en la nueva orden de evaluación de la función directiva que el informe preceptivo de inspección sea vinculante a todos los efectos.

Primar la valoración técnica: reforzar la posición de la Inspección con mecanismos que conviertan su valoración técnica en esencial, ya que en el proceso participan integrantes que no tienen formación ni experiencia en evaluación, ni tienen juicios de valor para evaluar un proyecto de Dirección.

Establecer que la formación para la función directiva (acreditación y actualización) sea siempre impartida preferentemente por inspectores/as de educación. Es decir, que los inspectores/as sean los responsables de impartir la mayoría de los módulos formativos de los citados cursos.



Actuación homologada 2.3. Participación en la formación de las direcciones escolares (HO.2.3)**Inspectores/as que imparten módulos/cursos**

Servicios Provinciales	Curso de formación	Curso de actualización	Otros cursos
ALMERÍA	2	4	0
CÁDIZ	0	4	2
CÓRDOBA	1	1	0
GRANADA	2	2	0
HUELVA	0	1	0
JAÉN	0	4	0
MÁLAGA	2	2	0
SEVILLA	0	2	0
IGE	1	1	0

Valoraciones y propuestas**Logros**

Se ha incrementado respecto al curso anterior la participación de la Inspección Educativa en la tutorización de los cursos de Formación para el desarrollo de la función directiva y de Actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la función directiva, si bien debe tenerse en cuenta lo recogido en el apartado "Dificultades".

Dificultades

No en todos los casos, las acciones formativas destinadas a la función directiva han sido desarrolladas miembros del Servicio de Inspección, existiendo disparidad entre las distintas provincias.

Prácticas destacadas

La buena valoración obtenida por los miembros del Servicio de Inspección que han participado en las ponencias/tutorías de los cursos de Formación y Actualización del año escolar 2019-2020, como queda recogido en los informes de evaluación que la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa emite sobre los mismos, en base a las valoraciones realizadas por los participantes.



Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

La Inspección General podría coordinar con la Dirección General competente en materia de formación del profesorado para el establecimiento de la planificación, organización y desarrollo de los cursos de formación y actualización de competencias directivas, promoviéndose que los módulos que componen los mismos sean impartidos preferentemente por inspectores e inspectoras en ejercicio, tal como queda explícito en la planificación de esta actuación.

Para ello también sería conveniente que la Dirección General correspondiente procediera a la unificación de criterios a nivel provincial a la hora de contar con la Inspección Educativa para la impartición de la formación.



Actuación homologada 3. Demandas, incidencias y reclamaciones (HO.3)

Informes homologados por grupos de trabajo de las áreas específicas de trabajo estructural

Educación permanente y formación profesional

Educación permanente	Núm. informes								
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Acceso excepcional para mayores de 16 años.	166	111	3	66	61	8	12	246	673
Acceso excepcional para menores de 16 años.	39	5	73	25	1	0	17	36	196
CIDEAD: matriculación de menores de 18 años.	1	8	2	1	0	1	0	5	18
IEDA: acceso menores de 18 años.	0	52	5	0	0	2	1	35	95
Autorización para enseñanza semipresencial o a distancia en centros privados.	0	3	1	7	0	0	12	121	144
Traslado de matrícula.	8	15	1	15	8	0	22	10	79

Formación profesional inicial y básica	Núm. informes								
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Autorización en casos excepcionales del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) para FPI.	122	135	45	182	39	117	262	284	1263
Autorización en casos excepcionales del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) para FPB.	3	0	0	11	5	0	58		77
Autorización de centros concertados de FPI.	1	1	5	4	1	0	9	7	28
Autorización de centros concertados para Semipresencial/Distancia.	1	2	3	6	2	0	33	8	55
Autorización de traslado de matrícula.	6	7	9	17	0	0	40	13	92

Educación en valores, diversidad educativa y convivencia



Atención a la diversidad	Núm. informes								
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Adaptación de horario para alumnado de necesidades educativas especiales (NEE) en la ESO.	0	13	46	13	11	9	51	22	165
Autorización del 2.º año de permanencia en aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL) para alumnado inmigrante.	0	0	83	189	0	9	72	0	353
Escolarización combinada de alumnado con NEE.	64	40	5	8	0	2	0	28	147
Fraccionamiento de materias por NEE en bachillerato.	0	2	1	8	3	0	23	14	51
Exención de materias por NEE en bachillerato.	2	2	1	6	3	3	56	3	76
Permanencia extraordinaria en educación infantil (1er y 2º Ciclo).	38	89	69	38	32	19	141	145	571
Flexibilización del período de escolarización para el alumnado de altas capacidades.	10	22	4	12	10	16	0	22	96

Convivencia	Núm. informes								
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Supuestos de acoso escolar.	52	204	102	60	9	47	252	129	855
Agresión al profesorado y al personal no docente del centro.	6	5	0	11	2	2	3	11	40
Cambio de centro por conducta gravemente perjudicial para la convivencia.	3	9	0	9	8	2	6	4	41
Reconocimiento como centro de convivencia +.	104	197	72	134	61	63	2	143	776
Maltrato infantil.	5	21	5	9	7	5	5	40	97
Violencia de género en el ámbito educativo.	1	11	0	2	1	2	2	4	23

Ordenación educativa y organización escolar

ESO y Bachillerato	Núm. informes
--------------------	---------------



	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Fraccionamiento en bachillerato.	0	2	0	9	3	2	24	14	54
Exención de materias en bachillerato.	2	2	0	6	3	3	56	3	75
Traslado de matrícula en bachillerato.	4	9	0	7	0	0	9	14	43
Autorización de materias de diseño propio (bachillerato).	34	12	16	27	9	11	73	37	402
Autorización de materias de diseño propio (ESO).	33	19	23	25	10	10	63		183
Subsanación de autorización (bachillerato).	5	0	0	0	0	1	0	0	6
Subsanación de autorización (ESO).	6	0	2	0	0	1	0	0	9
Convalidación de materias de libre configuración autonómica.	0	0	0	0	0	0	0	1	1

Educación primaria	Núm. informes								
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Autorización áreas de libre disposición.	2	0	0	5	1	0	1	6	15
Subsanación autorización. (E. primaria).	2	0	0	0	0	0	8	0	10

Centros concertados	Núm. informes								
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Autorización de actividades complementarias.	11	32	70	27	9	6	27	79	261
Comunicación de actividades extraescolares.	10	1	46	25	5	10	0	188	285
Autorización de servicios complementarios.	10	88	28	27	21	15	11	76	276

Enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas

Música y Danza	Núm. informes								
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Ampliación de enseñanzas en música o danza.	0	0	5	1	0	8	8	0	22
Ampliación de permanencia en música o danza.	4	1	1	4	0	1	5	11	27



Segunda especialidad de instrumento.	2	1	6	5	0	6	14	2	36
Traslado de matrícula en música y danza.	1	1	0	6	0	0	8	1	17
Anulación de matrícula en música o danza	34	10	13	17	10	39	40	8	171
Apertura o modificación de Escuelas de música o danza.	2	0	0	2	0	0	0	0	4

Artes Plásticas y Diseño	Núm. informes								
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Anulación de matrícula en artes plásticas.	25	32	20	22	7	11	15	16	148
Renuncia a la convocatoria extraordinaria en artes plásticas.	1	4	13	8	0	0	5	6	37
Traslado de matrícula en artes plásticas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud convocatoria extraordinaria.	4	8	12	0	0	0	0	9	33

Enseñanzas de Idiomas	Núm. informes								
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Traslados de matrícula en enseñanzas oficiales de idiomas.	8	5	4	6	0	6	17	4	50
Matrícula libre en un 2.º idioma en escuela oficial distinta a la de la matrícula.	4	3	0	22	0	1	0	6	36

Enseñanzas deportivas	Núm. informes								
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Autorización en centros privados de la modalidad semipresencial.	2	3	3	7	2	0	5	1	23

Régimen jurídico administrativo

Procedimientos jurídicos	Núm. informes								
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Expedientes disciplinarios.	9	9	14	12	2	1	26	14	87
Procedimiento sancionador en los centros	2	0	0	0	0	0	0	0	2



concertados.									
Revocación de la dirección de centros públicos.	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Expedientes de averiguación de causa.	0	1	1	1	0	0	9	2	14
Procedimiento para la información reservada.	2	0	0	2	0	0	6	0	10

Otros

Proyectos de innovación e investigación educativa.	Núm. informes								
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Informe de seguimiento.	4	1	0	6	14	0	0	6	31

Zonas educativas

Informes anuales	Zonas educativas								Total
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	
		0	0	0	0	0	0	0	0

Participación en otras comisiones y tribunales

Comisiones y tribunales	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Comisiones	21	5	33	63	22	31	715	86	976
Tribunales	7	0	5	24	4	2	16	14	72

Aquellas en las que haya intervenido la Inspección Educativa: de acceso -enseñanzas deportivas u otras-, escuelas de música, FCT Sanidad-Salud, recursos del sistema educativo, reclamaciones...

Incidencias

Informes	Núm. informes								
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
De oficio	45	40	141	181	0	260	339	465	1471
A petición	177	1377	819	394	53	0	1196	1084	5100



Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la inspección educativa de Andalucía.

Reclamaciones a las calificaciones

Informes de las comisiones técnicas provinciales de reclamación		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Calificación	Estimadas	7	10	15	34	8	1	10	19	104
	Desestimadas	29	38	47	28	28	23	58	56	307
Promoción	Estimadas	0	0	0	0	0	0	1	4	5
	Desestimadas	0	0	1	0	0	2	3	2	8
Titulación	Estimadas	0	0	0	0	1	0	1	17	19
	Desestimadas	1	2	2	2	3	0	2	47	59

Se consideran los informes de septiembre de 2019 y los emitidos en julio de 2020.

Valoraciones y propuestas

Logros

Sistema de centralización de protocolos y tareas vinculados a las áreas estructurales, dicho ello en beneficio de la unidad de criterio y de la eficiencia en el tratamiento y en las respuestas desde un punto de vista de las personas o centros receptores de los distintos procedimientos.

Dificultades

No siempre es posible dejar constancia documental del 100% de las actuaciones realizadas, especialmente en las que presentan carácter incidental. Al mismo tiempo, la variada e ingente casuística que puede presentarse en cuanto a incidentalidad hace muy difícil acotar la carga de trabajo que esta puede conllevar, requiriendo de un tiempo extra no contemplado en los planes generales.

El confinamiento provocado por la pandemia COVID-19, ha supuesto una merma en la presencialidad, aunque se ha intentado minimizar mediante los medios telemáticos.

Prácticas destacadas

El confinamiento provocado por la pandemia COVID-19, ha supuesto una merma en la presencialidad, aunque se ha intentado minimizar mediante los medios telemáticos.



Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

Cuantificar el tiempo dedicado a esta actuación para ajustar los tiempos de las demás actuaciones

Puesta en marcha del módulo de teletramitador en Séneca.

Incorporar en la Actuación HO 3 todas aquellas incidencias y demandas que han dado lugar al asesoramiento y a la atención a la comunidad por parte de la Inspección Educativa, que no han dado lugar a la emisión de informes pero que han requerido de su gestión.

Con respecto a la concesión de los Premios de Bachillerato, se propone la elaboración de una nueva ordenación del procedimiento.



Actuación homologada 4. Elaboración de las memorias anuales de la Inspección Educativa de Andalucía (HO.4)

Reuniones de seguimiento del Plan Provincial de Actuación

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	
Equipo de Coordinación Provincial		2	31	29	24	21	13	6	3	129
Consejo Provincial de Inspección de Educación		1	3	3	2	4	2	1	1	17
Equipos de Inspección de Zona	Equipo 1	24	53	64	26	26	18	3	3	217
	Equipo 2	24	70	58	29	23	25	3	3	235
	Equipo 3	24	78	46	28	25	19	3	3	226
	Equipo 4	-	48	56	27	27	18	3	3	182
	Equipo 5	-	45	58	26	-	18	3	3	153
	Equipo 6	-	45	-	-	-	-	3	3	51

Valoraciones y propuestas

Logros

La necesidad de descripción de logros y dificultades, permite, un análisis de cada uno de los procesos de la memoria a nivel cualitativo.

Se ha conseguido realizar la asignación de las actuaciones del Plan de Actuación estrictamente entre los inspectores e inspectoras adscritos a las áreas específicas de trabajo estructural, y ello ha mejorado el trabajo de planificación de estas en la organización de los Servicios, afianzándose el papel relevante del área en el diseño, desarrollo y seguimiento de dichas actuaciones.

Se ha avanzado mucho en la simplificación del documento de Memoria Anual, permitiendo un espacio amplio para las valoraciones cualitativas. Ha permitido un aumento de la participación de todo el Servicio, implicando a los diferentes órganos, Equipo de coordinación, Equipos de Zona, Áreas Estructurales, así como los diferentes responsables de las actuaciones del Plan. Este aumento de la participación ha tenido como resultado, un elevado número de valoraciones y propuestas, generando un amplio debate en el Servicio, en torno a las actuaciones realizadas durante el presente curso académico.

Dificultades

Las propias de la adaptación a un nuevo modelo.

Prácticas destacadas

Debe reflejarse como un acierto el contemplar la Memoria Anual como una actuación homologada, que tal vez debería ampliarse a



la elaboración del Plan Provincial.

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

Integrar en Séneca la memoria tal como está previsto, lo que facilitará su cumplimentación. La memoria de los Servicios de Inspección deben ser mucho mas simples, debe alimentarse de forma automática de los datos de SÉNECA y aunque contemple campos homologados, debe contener igualmente apartados para poder reflejar la realidad de trabajo realizado.



Actuación homologada 5.1. Plan de formación para el perfeccionamiento y actualización profesional de la Inspección Educativa de Andalucía para el curso 2019-2020 (HO.5.1)

Modalidades de acciones formativas	Servicio								CEP								Otros							
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
Presencial		3								2								2						
Autoformación	4		1			1	4							1										
Grupos de trabajo		2																						
Cursos									1		1	2												
Jornadas		2			2					2					2						2			1
Licencias por estudios																								
Intercambios																								
Otras modalidades							2											2						
Semipresencial								5								5								
A distancia						1								1										

Valoraciones y propuestas

Logros

La formación realizada ha estado directamente vinculada con el desarrollo tanto del Plan General de Actuación como de los distintos Planes Provinciales, por lo que la valoración que se hace de la misma es muy positiva.

Dificultades

En muchas ocasiones resulta muy complicado encontrar ponentes para la realización de la formación de la temática concreta. 3 de marzo

Debido a la situación generada por la COVID -19 y el confinamiento derivado de la misma, se interrumpieron todas las actividades y no se ha podido continuar con el plan de formación.

Prácticas destacadas

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General



Organizar a nivel general para todos los servicios aquellas acciones formativas que se planifiquen en función del desarrollo de las actuaciones previstas en las Instrucciones anuales, de manera que la información resultante de la formación tenga un carácter homologado para todas las provincias

Desarrollar e implementar la digitalización prevista y la formación necesaria para ello; así, sería conveniente la formación no solo en el uso de herramientas tecnológicas (TIC) sino en la aplicación de estas a los procesos de enseñanza y aprendizaje, es decir, las nuevas posibilidades que las tecnologías abren a la educación, cuando estas dejan de usarse como un elemento meramente instrumental cuyo objeto es hacer mas eficiente el modelo educativo actual (TAC).

Debe promoverse el uso en las formaciones regionales que sean posibles, por ahorro de desplazamientos y argumentos sanitarios, de la plataforma corporativa Blackboard Collaborate (vinculada a Moodle Centros), pues permite una formación punto a punto, interactiva y con la opción de mantener en repositorio registrada, toda la sesión y sus materiales correspondientes, incorporándose para el Plan de Formación del curso 2020-2021 formación a distancia, en previsión de la situación que se pueda dar.

Elaborar una plataforma de formación en la que se vayan acumulando actividades formativas sobre diferentes temáticas y estén disponibles para el inspector/a que lo considere oportuno.



Actuaciones habituales

Actuación habitual 1. Supervisión del Programa de Gratuidad de Libros de Texto (HA.1)

La valoración de resultados no procede, ya que la actuación se aplaza al próximo curso como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, conforme a los reajustes establecidos por la Inspección General con fecha 20 de marzo de 2020, sobre el desarrollo del Plan de Actuación de la Inspección Educación de Andalucía para el curso 2019/2020, a raíz de la situación de excepcionalidad que vive la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Actuación habitual 2. Seguimiento de inspectoras e inspectores de reciente incorporación a la función inspectora (HA.2)

Equipos de inspección de zona		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
Inspectores provisionales	Más de 1 año	11	8	0	2	14	13	3	9
	Menos de 1 año	0	4	4	3	0	0	1	1

Equipos de inspección de zona		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
Reunión inicial		0	5	4	2	0	4	1	0
Otras reuniones		0	0	6	11	0	0	0	0

Valoraciones y propuestas

Logros

En todos los casos se ha conseguido desarrollar un adecuado apoyo a los inspectores/as de nueva incorporación, facilitándose de este modo su integración.

Dificultades

Prácticas destacadas

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

Homologación del seguimiento e inclusión de formación específica.

